



Suscal, 06 de octubre del 2005.

Señor:
Domingo Loja Quizhpi
Ciudad:

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la primera Sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DOLOROSA DEL CAMINO TRANSDOCA CIA LTDA., celebrada en esta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Estatuto Social de la Compañía TRANSDOCA CIA LTDA. A Usted le corresponderá: El presidente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones; a) Presidir las Juntas Generales; b) Legalizar con su firma las Actas de Juntas Generales; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados de aportación; d) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva; e) Suscribir con el Gerente General todos los actos y contratos que obliguen a la compañía por un monto superior de veinte mil dólares norteamericanos; f) Las demás que le señale la Junta General o la Ley.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DOLOROSA DEL CAMINO TRANSDOCA CIA LTDA., Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito, el diez de junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Suscal, el veinte y seis de septiembre del dos mil cinco.

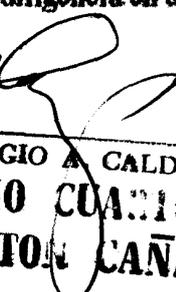
Atentamente,

Dr. Juan Carlos Quishpe Chillán
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: En Suscal el 06 de octubre del 2005, Yo, Domingo Loja Quizhpi, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 030123877-0, acepto el nombramiento de Presidente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DOLOROSA DEL CAMINO TRANSDOCA CIA LTDA., hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.

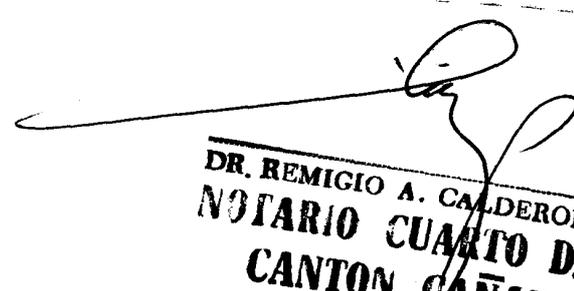
Domingo Loja Quizhpi
Domingo Loja Quizhpi
CC.- 030123877-0

En esta cabecera cantonal de Cañar, hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco, yo, doctor Remigio Antonio Calderón Guaraca, Notario Público Cuarto del Cantón Cañar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial actualmente en vigencia, procedo a protocolizar el presente documento, consistente en una foja, para constancia de lo dicho, firmo y sello la presente diligencia en esta misma fecha. DOY FE.


DR. REMIGIO A. CALDERÓN G.
NOTARIO CUARTO DEL
CANTÓN CAÑAR

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE EN *una h*
FOJAS ANTECEDE, SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA ~~DEGUNA~~ COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EN ESTA FECHA.

CAÑAR, A 19 DE Octubre DE 2005


DR. REMIGIO A. CALDERÓN G.
NOTARIO CUARTO DEL
CANTÓN CAÑAR

Bajo el N° 006 del Registro Mercantil, queda inscrito este nombramiento, Suscal a veinte y un días del mes de octubre del año dos mil cinco.- LA REGISTRADORA.


Dra. Miriam Coronel Sacoto.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUSCAL.

